CONSTANCIA SECRETARIA: Jamundí, 17 de Julio de 2.020.

A despacho de la señora Juez, la presente demanda Ejecutiva que correspondió por reparto, pendiente de su trámite. Sírvase proveer.

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 584
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Jamundí, Julio Veintiuno (21) de dos mil Veinte (2.020)

Por reparto correspondió a este Despacho Judicial conocer de la presente demanda EJECUTIVA instaurada a través de apoderado judicial por la FEDERAC ÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, contra CATALINA ENRIQUEZ NARVAEZ, y de su revisión el Juzgado, observa que adolece de los s guientes requisitos formales contemplados en el artículo 82 del C.G.P, en concordancia don el Decreto 806 de 2.020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de Junio de 2.020, emit do por el Consejo Superior de la Judicatura:

1). Sírvase a indicar los canales de medio de comunicación donde puede ser notificadas, toda vez que para el presente asunto solo se indicó los correos electrónicos de las partes, quedando pendiente aportar los números de teléfono de los mismos.

Por lo anterior, se inadmitirá la demanda referenciada para que sean subsanados los defectos anotados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1°. INADMITIR la presente demanda por lo considerado en la parte motiva de éste proveído
- **2º.** Como consecuencia de lo anterior, conceder a la parte actora un término de cinco (5) días para que subsane los defectos señalados, so pena de procederse a su rechazo si vencido el mismo no lo hiciere.
- **3º. RECONOCER** personería suficiente a la profesional del derecho **BLANCA JIMENA LOPEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.296.019 de Cali Valle y portadora de la T.P No. 34.421 del C.S.J., para que actúe en calidad de apoderado judicial de conformidad al endoso aportado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

RUBELIA SOLIS ANAYA Rad. No.2020-00312-00 JUZGADO PRIMERO PROMIS UO MUNICIPAL DE JAMUND

En estado No. 062 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 22 DE JULIO DE 2020

la secretaria,

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA